

DECRETO ALCALDICIO N° 3396 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 DIC. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 2999 de fecha 14 de Octubre de 2013, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS", con cargo a Recursos DAEM, Departamento de Educación, correspondiente a la adquisición 3664-112-L113.

Memo. N° 2054 de fecha 28 de Noviembre de 2013 del Jefe del Departamento de Educación, ORD de fecha 26 de Noviembre de 2013, en el que adjunta Evaluación, por "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS"

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
77.355.880-9	BAZAR Y LIBRERIA VICTORIA LIMITADA	\$ 5.529.815
77.798.600-7	Procomp Ltda.	\$ 2.902.917
77.843.540-3	F y F Ltda.	\$ 5.008.626
96.556.940-5	PRISA S A. - sucursal	\$ 3.368.150
96.940.460-5	Libreria Seguel S.A	\$ 3.665.821
89.912.300-k	RICARDO RODRIGUEZ Y CIA. LTDA.	\$ 1.750.181
76.218.641-1	Eduplays LTDA	\$ 4.355.379
13.505.087-3	Hector	\$ 3.982.597
7.695.706-1	fervet	\$ 4.272.974

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO : ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE, la adquisición N° 3664-112-L113, por "ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA E INSUMOS" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
77.355.880-9	BAZAR Y LIBRERIA VICTORIA LIMITADA	\$ 5.529.815

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos DAEM, Departamento de Educación, a la 215.22.04.009 INSUMOS, REP Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDW/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia

-Municipalidad (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE